INFORME DE EVALUACIÓN N° 36/2017

San Lorenzo, 07 de diciembre de 2017.-

A : **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA**, JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : ***"ADQUISICION DE COMPUESTOS QUIMICOS, ABONOS, FERTILIZANTES E INSECTICIDAS - CONACYT" I.D. N° 328.900 - CÓD. N° 38 – ORDEN DE COMPRA – CONTRATACIÓN DIRECTA.***

ANTECEDENTES.

- La Resolución N° 130/2017, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.
- La Resolución N° 181/2017, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2017.
- La Ley N° 2.051/20 03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 y El Decreto N° 5.174 que reglamentan la vigencia y ampliación de la Ley N° 2.051/2003.
- La Ley N° 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 5.554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".
- El Decreto N° 6657/2017 por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento aprobados por la Ley N° 5554/2016, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", y sus Modificaciones al 31 de Diciembre de 2016,
- El Decreto Reglamentario N° 6715/2017 por el cual se Modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554, del 5 de Enero del 2016, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.".
- El Art. 16 Inc. c), 30 y 34 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1422/2017, cuyo fondo para la presente contratación se encuentra expresamente previsto en el Sub Grupo de Gasto: 350 PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital N° 328497 de fecha 08/11/2017 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las Empresas: P.M.Y A. S.A., GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA, DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A., AGRIFIELD S.R.L., CIENTIFICA MILAN S.R.L., FERRETERÍA SAN MARCOS de Luis Roberto González Franco, ROSBEL Y COMPANY S.A.
- La Adenda N° 01 de fecha 17 de octubre de 2017.
- El Acta de Prorroga N° 05 de fecha 17 de octubre de 2017.
- La Adenda N° 02 de fecha 24 de octubre de 2017.
- El Acta de Prórroga N° 07 de fecha 24 de octubre de 2017.
- La Adenda N° 03 de fecha 01 de noviembre de 2017.
- El Acta de Prórroga N° 08 de fecha 31 de octubre de 2017.
- El Acta de Prórroga N° 09 de fecha 07 de noviembre de 2017.
- La Adenda N° 04 de fecha 08 de noviembre de 2017.
- Los Presupuestos presentados por las Empresas: AGROVECO de Rosbel y Company S.A. y DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.
- El Acta de Apertura N° 34/2017 de fecha 14 de Noviembre de 2017:

EMPRESAS	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	AGROVECO de Rosbel y Company S.A.
R.U.C. N°	80017185-3	80078390-5
Total de Guaraníes	**3.360.000**	**5.680.000**

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 181/2017; y en virtud del Art. 5, además fue convocado el **Encargado de la Unidad Técnica de la Dirección de Administración y Finanzas, Lic. Ángel Ramón Peña Cardozo, MBA;** para realizar la Evaluación en el marco del presente llamado.

Considerando la fecha límite para presentar las ofertas el 14 de noviembre de 2017, a las 10:00 a.m., y teniendo en cuenta que se presentaron sólo dos ofertas susceptibles de ser analizadas, se ha procedido a realizar la Apertura de sobres, en este sentido el Comité de Apertura de Ofertas se acoge a lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, reglamentado por la Resolución de la DNCP Nº 100/2006 y la Resolución de la DNCP Nº 522/15, la cual establece en su Artículo 2º, "...que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03...", en vista de que existe la necesidad imperiosa de contar los insumos objeto del presente llamado, atendiendo al proceso de cierre de los diferentes proyectos del Conacyt, este Comité de Evaluación considera oportuno a los intereses de la Institución el acogerse a la salvedad mencionada precedentemente y continuar con el proceso de evaluación de las ofertas, para llegar a la adjudicación de los ítems mencionados de la presente licitación.

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO SUSTANCIAL.

A continuación este Comité de Evaluación, procede a realizar la verificación de los documentos de carácter sustancial. Las documentaciones presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas bajo el criterio "Cumple", "No Cumple".

Documentaciones	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	AGROVECO de Rosbel y Company S.A.
I. a) El Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
I. b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
I .c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al **Artículo 20**, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE SIPE	CUMPLE
II. a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	CUMPLE SIPE	CUMPLE
III. a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE	CUMPLE
III. d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	CUMPLE SIPE	CUMPLE
Constancia del SIPE Nº:	1476665	No Presenta
Foliatura Fojas Nº:	11	55

Como puede comprobarse en el cuadro precedente las empresas AGROVECO de Rosbel y Company S.A. y DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., cumplen con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en las bases del presente llamado y se continúa con la evaluación en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Seguidamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de la Planilla de Precios de las ofertas presentadas, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos, a continuación se procede a realizar la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003, y se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden de menor a mayor, de conformidad al sistema de adjudicación por el **ITEMS.**

					DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	AGROVECO de Rosbel y Company S.A.
Items	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario
1	Azomethine H., en frascos de 100gr.	Unidad	Frasco	5	No Cotiza	No Cotiza
2	Alcohol Rectificado. P.A. En botellas de 1 litro.	Unidad	Botella	20	12.000	No Cotiza
3	Acido sulfúrico comercial, frasco de 1 litro.	Unidad	Frasco	17	No Cotiza	No Cotiza
4	Cloruro de bario, en frasco de 1000 g.	Unidad	Frasco	20	No Cotiza	No Cotiza
5	Sulfato ferroso amoniacal en frasco de 1000 g.	Unidad	Frasco	25	No Cotiza	No Cotiza
6	Sulfato de magnesio P.A. en frasco de 1000 g.	Unidad	Frasco	27	No Cotiza	No Cotiza

					DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	AGROVECO de Rosbel y Company S.A.
Items	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario
7	E.D.T.A. P.A. En frasco de 1 kg.	Unidad	Frasco	35	No Cotiza	No Cotiza
8	Soluciones Buffer de pH, en frasco de 250 ml.	Unidad	Frasco	10	No Cotiza	No Cotiza
9	Cloruro de potasio en frasco de 1 kg.	Unidad	Frasco	50	No Cotiza	No Cotiza
10	Acido sulfúrico P.A. En botella de 1 litro.	Unidad	Botella	1	174.000	No Cotiza
11	Acido clorhídrico P.A. En botella de 1 litro	Unidad	Botella	3	No Cotiza	No Cotiza
12	Molibdato de Amonio P.A. en paquete de 250gr	Unidad	Paquete	2	1.050.000	No Cotiza
13	Tartrato de antimonio y potasio en paquete de 250gr	Unidad	Paquete	2	No Cotiza	No Cotiza
14	Acido Ascórbico P.A. en frasco de 250gr	Unidad	Frasco	1	450.000	No Cotiza
15	Fosfato diácido de potasio en paquete de 250gr	Unidad	Paquete	3	132.000	No Cotiza

					DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	AGROVECO de Rosbel y Company S.A.
Items	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario
16	Sustrato de hortaliza en bolsas de 25 kg.	Unidad	bolsa	23	No Cotiza	77.750
17	Fertilizante granulado en bolsas de 50 kilogramos.	Unidad	bolsa	1	No Cotiza	174.000
18	Fertilizante granulado en bolsas de 50 kilogramos.	Unidad	bolsa	1	No Cotiza	228.000
19	Yeso agricola en Bolsas de 50 kilos	Unidad	bolsa	10	No Cotiza	30.000
20	Fertilizante Granulado en bolsa de 50 kilogramos.	Unidad	bolsa	1	No Cotiza	240.000
21	Fertilizante foliar en Paquetes de 500 gr.	Unidad	Paquete	1	No Cotiza	No Cotiza
22	Fertilizante foliar en Paquetes de 500 gr.	Unidad	Paquete	1	No Cotiza	240.000
23	Fertilizante foliar en frascos de 500 gr.	Unidad	Frasco	1	No Cotiza	No Cotiza
24	Fertilizante foliar en frascos de 500 gr.	Unidad	Frasco	1	No Cotiza	No Cotiza
25	Fertilizante foliar en frascos de 500 gr.	Unidad	Frasco	1	No Cotiza	No Cotiza
26	Fertilizante foliar en frascos de 500 gr.	Unidad	Frasco	1	No Cotiza	No Cotiza
27	Inoculante de Semilla Concentrado Soluble en sachet de 500 ml.	Unidad	Sachet	1	No Cotiza	No Cotiza

					DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	AGROVECO de Rosbel y Company S.A.
Items	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario
28	Imidacloprid granulado en paquete de 500 gr	Unidad	Paquete	1	No Cotiza	180.000
29	Funguicida + Captan polvo en paqutes de 500 gramos	Unidad	Paquete	2	No Cotiza	No Cotiza
30	Fipronil en paquetes de 500 gramos	Unidad	Paquete	3	No Cotiza	540.000
31	Diflubenzuron Polvo en paquete de 50 gramos	Unidad	Paquete	2	No Cotiza	90.000
32	Lufenuron en frasco de 1 litro	Unidad	Frasco	2	No Cotiza	No Cotiza
33	Insecticida liquido en frasco de 1 litro	Unidad	Frasco	1	No Cotiza	No Cotiza
34	Insecticida en Polvo paquete de 300 gramos	Unidad	Paquete	1	No Cotiza	No Cotiza
35	Insecticida liquido en frasco de 1 litro	Unidad	Frasco	1	No Cotiza	No Cotiza
36	Metoxifenocide Liquido en frasco de 1 litro	Unidad	Frasco	1	No Cotiza	96.000
37	Tiametoxan polvo en paquete de 100 gr	Unidad	Frasco	1	No Cotiza	192.000
38	Carbaril en paquetes de 500 gramos	Unidad	Paquete	1	No Cotiza	72.000
39	Flubendiamida Liquido en Frasco de 1 Litro	Unidad	Frasco	1	No Cotiza	No Cotiza
40	Avarmectin en frasco de 1 Litro	Unidad	Frasco	1	No Cotiza	369.750

Aplicación del Margen de Preferencia

Teniendo en cuenta que no existe competencia de precio entre los oferentes del presente llamado, No corresponde aplicar los lineamientos indicados en la Ley N° 4858/11, el Decreto N° 6225/11 y N° 6674/11.

Análisis de los precios ofertados

Este Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota el desglose de los precios unitarios a la empresa DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. considerando que la misma se encuentra incidida por lo establecido en la Resolución Nº 956/2016 y Nº 1173/2016, la que fue presentada por la empresa en el plazo indicado, siendo analizados y aprobados, los precios que se encuentran por encima del precio referencial, teniendo en cuenta que los precios se encuentran enmarcados dentro de los precios de mercado y son de ejecución posible, por lo que este Comité de Evaluación considera que los precios corresponden a ofertas razonables a los intereses de la Institución, y son de ejecución posible por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, y procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos.

De acuerdo al cuadro comparativo de precios y lo asentado en los párrafos anteriores las siguientes empresas cumplen con el suministro de la documentación de carácter sustancial y presentan la oferta más baja, en los sucesivos ítems:
AGROVECO de Rosbel y Company S.A. para los ítems: 16, 17, 18, 19, 20, 22, 28, 30, 31, 36, 37, 38, y 40.
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. para los ítems: 2, 10, 12, 14, y 15.

Se deja constancia, que son **Declarados Desiertos** los ÍTEMS Nº 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 32, 33, 34, 35, y 39 por NO contar con ninguna oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, conforme al Inc. a) del

Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

1.3. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

Seguidamente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal, además en virtud del Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota, la presentación de algunas documentaciones de carácter legal a la empresa DROGERIA ITALQUIMICA S.A., quién presenta las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

A continuación se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

Documentos Legales	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	AGROVECO de Rosbel y Company S.A.
I d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP **Nº 941/2010.**	CUMPLE SIPE	CUMPLE SICP
III b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SICP
III e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SICP	CUMPLE
III f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2017.	CUMPLE SIPE	CUMPLE
III c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE SIPE	CUMPLE
V a) Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de INSTRUMENTOS DE LABORATORIO, dentro del último Ejercicio Fiscal 2016.	CUMPLE	CUMPLE
V b) Presentar mediante **Declaración Jurada** el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.	CUMPLE	CUMPLE
V c) Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2016.	CUMPLE SIPE	CUMPLE
V d) Balance General y Estado de Resultado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.	CUMPLE SIPE	CUMPLE
V e) Fotocopia simple de su última presentación de la Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA).	CUMPLE	CUMPLE
V f) Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, la no presentación del mismo no descalifica la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con dicho margen de preferencia.	NO PRESENTA / NO CUMPLE	NO PRESENTA / NO CUMPLE
FORMULARIO Nº 1: Información sobre el Oferente	CUMPLE	CUMPLE

a) Calificación Legal - Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03.

Seguidamente y teniendo en cuenta que la empresa AGROVECO de Rosbel y Company S.A. y DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, y conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, de acuerdo a lo reglamentado en la Resolución N° 849/2015, se procede a verificar en las bases del SINARH si el oferente, sus miembros, sus representantes, y apoderados, no se encuentran comprendidos en las Prohibiciones previstas en los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, según el siguiente análisis:

Nº	Empresas	Representantes	Cédula de Identidad Civil Nº	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Cumplimiento	Observación
1	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	**María Nidia Fariña**	815.869	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
		Blas Ascario Vazquez Fleytas	266.037	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
		Rita Sofia Da Silva Urtlauf	654.153	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
		Liliana María Fretes Olmedo	928.666	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
		María Leticia Casco Espínola	1.958.685	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
		José Enrique Espinola Zarate	1.135.487	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
2	AGROVECO ROSBEL Y COMPANY S.A.	**CRISPIN BARRIOS**	4.658.283	**a)**	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin Registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registro
		BERNARDA GRISELDA BARRIOS FERNANDEZ	2.560.505	**a)**	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin Registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registro

b) Capacidad Financiera

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la **Situación Financiera** de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado, según la siguiente información: Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y

Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2016, del cual se analizan los *Índices (Ratios) Financieros, donde: a) Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1; b) Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80; y c) Rentabilidad / Patrimonio, no deberá ser negativo.*

	AGROVECO DE ROSBEL Y COMPANY S.A.			DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.		
Ratio de Liquidez	**2016**			**2016**		
Activo Corriente	1.429.552.416	1,28	CUMPLE	27.344.176.182	2,83	CUMPLE
Pasivo Corriente	1.114.407.857			9.678.443.419		
Razón de Endeudamiento	**2.016**					
Total Pasivo	1.114.407.857	0,69	CUMPLE	9.678.443.419	0,24	CUMPLE
Total Activo	1.606.209.871			40.309.735.482		
Rentabilidad/Patrimonio	**2.016**					
Utilidad Neta	86.650.857	0,18	CUMPLE	4.913.235.000	0,16	CUMPLE
Patrimonio	491.802.014			30.631.292.063		

En el cuadro antes expuesto se observa que la empresa AGROVECO de Rosbel y Company S.A. y DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., cumple a cabalidad con los parámetros solicitados en cuanto a capacidad financiera y se prosigue con el criterio de evaluación de las especificaciones técnicas y la experiencia.

VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA EXPERIENCIA.

De conformidad a lo establecido en la bases del llamado, en el punto 20 - Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia, de las documentaciones presentadas por la empresa se expone el siguiente análisis:

e) **Experiencia**

Experiencia / Oferente	Monto Máximo / Monto Oferta	50% S/Oferta Presentada	Copias De Facturas y/o Contratos Presentadas	EVALUACIÓN
AGROVECO de Rosbel y Company S.A.	5.680.000.-	2.840.000.-	15.211.500.-	CUMPLE
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	3.360.000.-	1.680.000.-	10.778.500.-	CUMPLE

Especificaciones Técnicas

Seguidamente, este Comité de Evaluación procede a realizar la evaluación de las especificaciones técnicas de las Ofertas presentada por las empresas AGROVECO de Rosbel y Company S.A. y DROGERIA ITALQUIMICA S.A., verificándose el cumplimiento de la información proporcionada en el Anexo C Especificaciones Técnicas, el plazo y el lugar de entrega se adecuan a las condiciones requeridas, además no se establecen condiciones o reservas que se aparten sustancialmente de la Carta Invitación.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, "... *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, que presente el precio evaluado como el más bajo*", la empresa AGROVECO de Rosbel y Company S.A. y DROGERIA ITALQUIMICA S.A., cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados y siendo las ofertas razonables a los intereses de la Institución, este Comité de Evaluación procede a proponer a las mismas para la adjudicación correspondiente.

2. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de conformidad a los Art. 20º, 27°, 28°, 30° y 34° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 **ADJUDICAR** el ***ADQUISICION DE COMPUESTOS QUIMICOS, ABONOS, FERTILIZANTES E INSECTICIDAS - CONACYT" I.D. Nº 328.900 - CÓD. Nº 38 – ORDEN DE COMPRA – CONTRATACIÓN DIRECTA***, a las empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuyas ofertas son las más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 **AGROVECO de Rosbel y Company S.A. para los ítems: 16, 17, 18, 19, 20, 22, 28, 30, 31, 36, 37, 38, y 40**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEMS. El monto adjudicado asciende a la suma de Gs. 5.680.000.- (Guaraníes Cinco millones seiscientos ochenta mil) I.V.A. Incluido, para la "Adquisición de *Compuestos Químicos, Abonos, Fertilizantes E Insecticidas - Conacyt*", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2.2 **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. para los ítems: 2, 10, 12, 14, y 15**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEMS. El monto adjudicado asciende a la suma de Gs. 3.360.000.- (Guaraníes Tres millones trescientos sesenta mil) I.V.A. Incluido, para la "Adquisición de Compuestos Químicos, Abonos, Fertilizantes E Insecticidas - Conacyt", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2.3 **DECLARAR DESIERTOS** los **ÍTEMS Nº 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 32, 33, 34, 35, y 39** por no contar con ninguna oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, conforme a los Inc. a) del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 350 PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, hasta el monto de G. 9.040.000 (Guaraníes Nueve millones cuarenta mil) previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Brico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomás Figueredo
Jefe Departamento de Patrimonio

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Coordinadora Comité de Evaluación

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Jefe División Almacenes y Suministros

Lic. Ángel Ramón Peña Cardozo, MBA
Encargado de la Unidad Técnica de la Dirección de Administración y Finanzas